

OBTENCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

IMPORTANCIA DEL REGISTRO SANITARIO

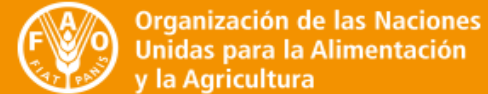
- Qué es un **Registro Sanitario**?. Es un documento que autoriza a una persona natural o jurídica elaborar, fabricar, envasar, exportar e importar un determinado producto para consumo humano.



Código de registro sanitario:
M9502316N/NAARID

CODEX ALIMENTARIUS

NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS



- Home
- Acerca del Codex
- Textos del Codex
- NEW** Temas
- Comités
- Reuniones
- Recursos
- Publicaciones
- Noticias y Eventos
- Login

codexalimentarius > Textos del Codex > Normas Oficiales



Normas

Haga clic en cualquier columna para ordenar la lista de normas. Utilice la flecha amarilla para ordenar los datos de forma ascendente o descendente.

Teclee cualquier criterio en el campo de búsqueda para filtrar los datos (por ejemplo, un año, el código de un comité o una palabra clave). Descargue la norma haciendo clic en el símbolo verde en cualquiera de los idiomas disponibles indicados

Referencia	Título	Comité	Última modificación	EN	FR	ES	AR	ZH	RU
CXS 12-1981	Norma para la miel	CCS	2019	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Showing 1 to 1 of 1 entries (filtered from 230 total entries)

1. FACTORES ADICIONALES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD

La miel podrá tener los siguientes factores de composición y calidad:

1.1 Acidez libre

La acidez de la miel no podrá superar los 50 miliequivalentes de ácido por 1000 g.

1.2 Actividad de la diastasa

La actividad de la diastasa de la miel, determinada después de la elaboración y/o la mezcla, en general no será inferior a ocho unidades Schade y, en el caso de mieles con un contenido bajo de enzima natural, no menos de 3 unidades Schade.

1.3 Contenido de hidroximetilfurfural

El contenido de hidroximetilfurfural de la miel después de su elaboración y/o mezcla no debe ser superior a 40 mg/kg. Sin embargo, en el caso de la miel de origen declarado procedente de países o regiones de temperatura ambiente tropical, así como de las mezclas de estas mieles, el contenido de HMF no deberá exceder de 80 mg/kg.

1.4 Conductividad eléctrica

- | | | |
|----|--|-------------------------|
| a) | Mieles no indicadas en b) o c),
y mezclas de las mismas | - no más de 0,8 mS/cm |
| b) | Miel de mielada y miel de castaño
y mezclas de las mismas, excepto
las indicadas en c) | - no menos de 0,8 mS/cm |
| c) | <u>Excepciones:</u> Resa (<i>Arbutus unedo</i>), Brezo campana (<i>Erica</i>), Eucalipto, Tilo (<i>Tilia spp</i>), Brezo "Ling Heather" (<i>Calluna vulgaris</i>), "Manuka" o "Jelly bush" (<i>Leptospermum</i>), Árbol de té (<i>Melaleuca spp.</i>). | |

NORMA SANITARIA

Aprueban "Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 591-2008/MINSA**

Lima, 27 de agosto del 2008

- I. Leche y productos lácteos.
- II. Helados y mezclas para helados.
- III. Productos grasos.
- IV. Productos deshidratados: liofilizados o concentrados y mezclas.
- V. Granos de cereales, leguminosas, quenopodiáceas y derivados (harinas y otros).
- VI. Azúcares, mieles y productos similares.
- VII. Productos de confitería.
- VIII. Productos de panadería, pastelería y galletería.
- IX. Alimentos para regímenes especiales.
- X. Carnes y productos cárnicos.
- XI. Productos hidrobiológicos.
- XII. Huevos y ovoproductos.
- XIII. Especias, condimentos y salsas.
- XIV. Frutas, hortalizas, frutos secos y otros vegetales.
- XV. Alimentos preparados.
- XVI. Bebidas.
- XVII. Estimulantes y fruitivos.
- XVIII. Semiconservas.
- XIX. Conservas.

LECTURA DE RESULTADOS ANÁLISIS MB



VI.4 Miel, jalea real y similares.						
Agente microbiano	Categoría	Clase	n	c	Limite por g	
					m	M
Aerobios mesófilos	2	3	5	2	10^3	10^4
Anaerobios sulfito reductores	5	3	5	2	10^2	10^3
Mohos	2	3	5	2	10	10^2

XVII. ESTIMULANTES Y FRUITIVOS.						
XVII.1 Café (*) y sucedáneos de café.						
Agente microbiano	Categoría	Clases	n	c	Limite por g	
					m	M
Mohos	3	3	5	1	10	10^2
<i>Bacillus cereus</i> (**)	8	3	5	1	10^2	10^4

(*) No incluye el café verde (estado natural).

(**) Para sucedáneos de café.

TASA DE DIGESA

30	-	Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano:	S/ 390	7 días hábiles	Procedimiento Automático Procedimiento tramitado en la VUCE, No se deberá realizar el pago en el Banco de la Nación	<ul style="list-style-type: none">Extranjero Nacional 
----	---	--	--------	----------------	--	---

DGS006 - Inscripción o Reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano - PRODUCTO NACIONAL (TUPA: 30)

Mensajes

La información ha sido grabada con éxito.
Se actualizó satisfactoriamente la Solicitud
Se actualizó satisfactoriamente la Solicitud
Falta Ingresar datos del Establecimiento de Fabricación.
Ingresar al menos un Producto.
Adjuntar por lo menos la Documentación Obligatoria

DATOS DE LA SOLICITUD


Número de Solicitud: Fecha de Registro: Fecha de Actualización:

Transmitir

Crear Modificación

Más Información

Regresar

 Desistir Trámite

Datos del Solicitante

Establecimiento de Fabricación

Productos y/o Grupo de Productos

Requisitos Adjuntos

DATOS DEL SOLICITANTE

REQUISITOS

✓ Datos del solicitante: ruc, razón social, dirección y representante legal

Productor/Fraccionador:	--Seleccione-- (*)
Tipo de Documento de la Empresa Fabricante:	--Seleccione-- (*)
Nro. Documento:	<input type="text"/> (*)
Nombre o Razón Social:	<input type="text"/> (*)
Seleccione una Dirección:	--Seleccione--
Dirección:	<input type="text"/> (*)
Referencia:	<input type="text"/> (*)
Departamento:	--Seleccione-- (*)
Provincia:	--Seleccione-- (*)
Distrito:	--Seleccione-- (*)
Teléfono:	<input type="text"/> (*)
Fax:	<input type="text"/>
Correo Electrónico:	<input type="text"/> (*)
Representante del Control de Calidad:	<input type="text"/> (*)
Seleccione un Representante Legal:	--Seleccione--
Tipo de Documento del Representante Legal:	--Seleccione-- (*)
Número del Documento del Representante Legal:	<input type="text"/> (*)
Representante Legal (nombres y apellidos):	<input type="text"/> (*)

- ✓ Nombre que refleje la verdadera naturaleza del producto y marca del producto.
- ✓ Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos, identificando a estos últimos por su nombre genérico y su referencia numérica internacional. (Código SIN)
- ✓ Condiciones de conservación y almacenamiento.
- ✓ Datos sobre el envase utilizado, considerando tipo, material y presentaciones.
- ✓ Periodo de vida útil del producto en condiciones normales de conservación y almacenamiento.
- ✓ Sistema de identificación del Lote de producción.
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento del contenido de rotulado establecido en el artículo 117 del DS N° 007-98-SA.

Parámetros técnicos	Plazo de entrada en vigencia	
	A los 6 meses de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias	A los 39 meses de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias
Sodio en alimentos sólidos	Mayor o igual a 800 mg / 100g	Mayor o igual a 400 mg / 100g
Sodio en bebidas	Mayor o igual a 100 mg / 100ml	Mayor o igual a 100 mg / 100ml
Azúcar Total en alimentos sólidos	Mayor o igual a 22.5g / 100g	Mayor o igual a 10g / 100g
Azúcar Total en bebidas	Mayor o igual a 6g / 100ml	Mayor o igual a 5g / 100ml
Grasas Saturadas en alimentos sólidos	Mayor o igual a 6g / 100g	Mayor o igual a 4g / 100g
Grasas Saturadas en bebidas	Mayor o igual a 3g / 100ml	Mayor o igual a 3g / 100ml
Grasas Trans	Según la normatividad vigente	Según la normatividad vigente

Fuente: Artículo 4 del Decreto Supremo N° 017-2017-SA.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Descargar Adjuntos

Nº	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTOS
1	Si	<u>Resultados de los análisis físico-químico y microbiológicos del producto terminado, procesado y emitido por laboratorio de control de calidad de la fábrica o por un laboratorio acreditado INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento Internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).</u>	0
2	Si	<u>Declaración Jurada de cumplimiento del contenido de rotulado establecido en el artículo 117 del D.S. N° 007-98-SA.</u>	0
3	No	<u>Resultado de Análisis bromatológico procesado y emitido por laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), para los Alimentos de regímenes especiales, los mismos que deberán señalar sus propiedades nutricionales.</u>	0
5	No	<u>Otros</u>	0

IMPORTANTE:

1. Se deben cumplir todos los Requisitos Microbiológicos, adjuntar tanto informes como resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N° 007-98-SA y el Codex Alimentarius para las normas y la FDA

2. Debe revisar el Codex Stan 192-1995 para aditivos para confirmar nombre, número SIN y cantidad de los aditivos permitidos según categoría de alimentos

3. Para el caso de los productos para regímenes especiales y alimentación infantil se debe acreditar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la siguiente normatividad:


Codex Alimentarius

RM 451-2006/MINSA

DS 009-2006-SA

4. Se debe acreditar los requisitos de calidad sanitaria e inocuidad establecidos en la Norma sanitaria para la fabricación, elaboración y expendio de productos de panificación, galletería y pastelería. R.M. N° 1020-2010/MINSA y la rectificación mediante R.M. N° 315-2012-MINSA. Para los criterios microbiológicos de estos productos en caso de que estén elaborados con harina de arroz y/o maíz considerar también el análisis de Bacillus cereus.


5. Ejemplo de Etiqueta: [ver](#)


PERÚ
Ministerio de Salud
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria


CAPACITACIONES TUPA

VUCE - 2021


|
|
|
|
|
|




Institucional



Dirección de Fiscalización y Sanción




Dirección de Control y Vigilancia



Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



Laboratorio de Control Ambiental



MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE IDENTIFICAR PRODUCTOS NO CONFORMES

DIGESA y Programa Cuna Más: ¡Comprometidos a velar por la salud integral de la primera infancia!

DIGESA continúa aportando al buen uso y cuidado del agua en la preparación de alimentos de Ollas Comunes en el Distrito de San Juan de Lurigancho

DIGESA y Programa Cuna Más: ¡Comprometidos a velar por la salud integral de la primera infancia!

Se realizó con éxito el Webinar "Desafíos para abordar acciones de inocuidad de alimentos en tiempos de pandemia"

[Mas Noticias >](#) [Comunicados >](#)

ORIENTACIÓN

COVID-19

NO bajemos la guardia

ANTE LA COVID-19

Mas orientación al usuario

REGULACIÓN SANITARIA

- » Normas Generales
- » Normas en Consulta
- » Informes Técnicos
- » Convenios y Acuerdos

IMPORTORTACION/EXPORTACION DE ALIMENTOS

- » Importación de Alimentos
- » [Autoridades para emitir CLV](#)
- » Exportación de Alimentos

SERVICIOS

- » Transparencia y Acceso a la Información
- » [Buzón de Quejas/Denuncias](#)
- » Libro de reclamaciones
- » Mas Servicios

MULTAS Y SANCIONES

- » [Resoluciones vinculadas a procedimientos sancionadores](#)

CONSULTAS

- » **EXPEDIENTES EN TRÁMITE**
- » Autorizaciones Sanitarias de Juguetes y Útiles de Escritorio
- » Registro Sanitario de Alimentos
- » Acreditación en Servicios de Salud Ocupacional
- » Certificación de Principios Generales de Higiene – PGH

[Mas Consultas](#)



INICIO

TUPA

CODEX

COMPIAL

VUCE

Consulta de Expedientes en Trámite

 2021 ▼

Expediente

Anexo(s) del Expediente

Buscar

DIGESA

Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince (Lima 14)
Lima - Perú

Teléfonos

(511) 631-4430

Atención Mesa de Partes:

Lunes a Viernes de 8:30 am - 4:30 pm.

Correo Electrónico

digesaconsul@minsa.gob.pe

Página Web

<http://www.digesa.minsa.gob.pe>

Consulta de Registros Sanitarios de Alimentos

A partir de Enero del año 2006 se modifica la terminología en la nomenclatura del Registro Sanitario de Alimentos para productos importados (Ejemplo "I" por "E", "O" por "E")

[Empresa](#) | [RUC](#) | [Producto](#) | [Registro](#) | [Expediente](#) | [Departamento](#)

Nombre del Producto:
 Estado:
 [Exportar](#)

Se encontraron **2067** resultados con el producto '**cafe**'

Leyenda:

Vigente	Por Vencer	Vencido	Cancelado	Suspendido	Suspendido Parcialmente	Reinscripción en tramite	Baja de Registro Sanitario
---------	------------	---------	-----------	------------	-------------------------	--------------------------	----------------------------

REGISTRO	CERTIFICADO	EXPEDIENTE	PRODUCTOS	CLASIFICACION	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	DIRECCION
Q0227821N/NASRBS	13397-2021	44703-2021-R	CAFÉ TOSTADO MOLIDO - CAFE TOSTADO ""MISKI QALI"", en bolsa con o sin válvula unidireccional trilaminada metalizada de poliester de 5 g hasta 10 kg, bolsa de material bilaminado; doypack tetralaminado (PET/aluminio/PABO/PEBD); doypack trilaminado PET/aluminio/PE; doypack tetralaminado PETPET/aluminio/PET/PE de 5 g hasta 10 kg, bolsa de papel; polietileno de 5 g hasta 10 kg, frasco de vidrio de 5 g hasta 10 kg, sobre filtrante de papel filtro termosellable; filtrantes de papel de 2 g hasta 100 g, lata de hojalata de 10 g hasta 1 kg.		06/08/2021	06/08/2026	STRATEGIC BUSINESS 360 E.I.R.L.	AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 DPTO. 1001

...GRACIAS